RESOLUCIÓN Nº 745/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Asunción, 10 de julio de 2018.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874 **"DEL DEPORTE"**, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".**

La Ley N° 2.051 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

La Ley N° 6026/2018 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".**

EL Decreto N° 8452/**2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".**

La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para iniciar el proceso del llamado de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la Sección II, Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, Art. 33° establece que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada llamado, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y que los mismos deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la dependencia pública Convocante.

Que, por su parte el Artículo 34° del Decreto N° 21.909/03, dispone cual será el contenido de los pliegos, en concordancia con los aspectos señalados en el Art. 20° de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes ha elaborado en conjunto con las dependencias solicitantes y afectadas el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional, sometiendo dicho documento a la autorización del órgano competente.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional como se detalla a continuación:

N o	Descripción del llamado	Rubr o	Modalidad	Monto Gs. Ejercicio Fiscal 2018
1	Servicio de Alquiler de Transportes	220	Licitación Por Concurso de Ofertas	620.000.000

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto de Gasto precitado.

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado correspondiente conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y demás normativas vigentes aplicables a la materia.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA